



RESOLUCION No. 153 AD-88.

Lima, 08 de MARZO de 19 88.

Visto el Oficio N° S/N-FPE-88, presentado por la Federación Peruana de Esgrima el cual ha motivado el Expediente N° 1233;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación de Esgrima, viaje a la ciudad de Moscú-URSS, a participar en una serie de Entrenamientos y en la Copa Nacional en Frunze, que se realizará del 10 de Marzo al 29 de Marzo de 1988;

Que, según el Convenio existente entre el Instituto Peruano del Deporte y el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y Deportes está programado el viaje de la Delegación de Esgrima a la URSS para participar en lo indicado en el párrafo anterior;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12 y Art. 77° del D. Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional y Dirección Ejecutiva Nacional; visto los certificados médicos de los deportistas y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Esgrima, para que su Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, viaje a la ciudad de Moscú-URSS, a participar en el Campeonato de la Copa Nacional en Frunze y a una serie de entrenamientos, que se realizará del 10 al 29 de Marzo de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- La nómina de la Delegación Deportiva Nacional de Esgrima es la siguiente :

- Presidente Delegación : JULIO NAVARRO SALCEDO
- Deportistas : URSULA LARI PISSANI
- MAURICIO PANIZO GARCIA
- CHRISTIAN UNGARO GUTIERREZ

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-de fecha 13.03.86, la indicada delegación nacional está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del indicado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos 22317 y 24030.

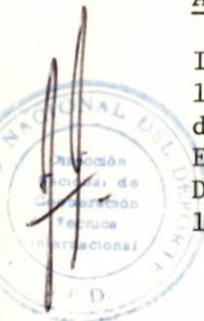
ARTICULO CUARTO.- El costo que demande la participación de la Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Esgrima-Ingresos Propios.





RESOLUCION No. 153-AD-88.

Lima, 08 de MARZO de 19 88.



ARTICULO QUINTO.- La Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, será beneficiada con la Tasa Preferencial de Cambio en moneda extranjera, Hasta por un total de \$3,200.=(800.=dólares por integrante de la Delegación)

ARTICULO SEXTO.- La Federación Peruana de Esgrima, deberá dentro de los 15 días de haber retornado la Delegación Deportiva Nacional, emitir su Informe Técnico sobre la participación de la misma en el Campeonato, indicando los resultados obtenidos, así como también emitir su Informe Económico conteniendo la relación de todos los gastos que la mencionada participación a demandado. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Instituto Peruano del Deporte, no procese los próximos pedidos de autorización de viajes de sus Delegaciones Deportivas Nacionales al exterior.

Regístrese y Comuníquese,

ASA/CTI  
FPV/88



*[Handwritten Signature]*  
GERARDO TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

*Res. 103-AD-88 del 02-03-88.*

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE:</b> FED. PER. ESGRIMA	<b>NUMERO</b> 1233
	<b>Of. S/N DE 17.2.88</b>	<b>REF.</b>

<b>Fecha de INGRESO:</b> <i>19-2-88</i>
<b>Hora:</b> <i>09:30 A.M</i>
<b>Numero de Folios:</b> <i>(03) TRCS</i>
<b>Registrado por:</b> <i>Ramos</i>

**ASUNTO:** Se refieren a su Carta de 25.1.88, sobre Invitación a la URSS para participar en Torneo Internacional de Leningrado, que al no haber podido asistir solicitan que dicha Delegación asista a

<b>Pase a:</b>
<b>Remitido por:</b>
<b>Recibido por:</b>
<b>Fecha</b>
<b>Hora</b>

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No. de Folio</b> 5
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		5

<b>Pase a:</b>
<b>Remitido por:</b>
<b>Recibido por:</b>
<b>Fecha</b>
<b>Hora</b>

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No. 1233</b> <b>No. de Folio</b>
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		4

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. ESGRIMA

NUMERO

REF.

Fecha de INGRESO:

19.2.88

Hora:

09:30 AM

Numero de Folios:

(03) TRES

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

Se refieren a su Carta de 25.1.88, sobre Invitación a la URSS para participar en Torneo Internacional de Leningrado, que al no haber podido asistir solicitan que dicha Delegación asista a

un período de entrenamiento en Kazán y/O Moscú.

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: .....

Fecha

Hora

5

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: .....

Fecha

Hora

4

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: .....

Fecha

Hora

3

Pase a :

ANTECEDENTES  INFORMAR

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: .....

Fecha

Hora

2

Pase a :

SR. CREMER/DINADAF

ANTECEDENTES  INFORMAR

Remitido por :

ARCHIVO  PREP. RESPUESTA

Recibido por :

CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION

AUTORIZACION  TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones: .....

Fecha

Hora

1



IPD

# FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL - PUERTA NO. 19

LIMA - PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01  
UNO

IPD - DINAD  
SUB - DIRECCION COOPERACION  
TECNICA INTERNACIONAL  
Febrero 17, 1988  
Fecha 19/02/88  
Hora  
Señor

RODOLFO CREMER NICOLI  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE  
ESTADIO NACIONAL  
L I M A

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
1233  
19 FEB. 1988  
Hora 9:30  
RECIBIDO

DINAD - I P D  
REGISTRADO  
Fecha 19/02/88

RE.: Nuestra carta del 25.01.88 - Invitación de la URSS.

De nuestra consideración:

Nos referimos a nuestra comunicación solicitando autorización para viajar a la URSS con el fin de participar en el Torneo Internacional de Leningrado y de los entrenamientos con técnicos y maestros de dicho país. Tal como indicáramos con fecha 22 de enero, se decidió aceptar la invitación y hacer la nominación de un grupo conformado por tres esgrimistas juveniles y un técnico de los registros de la Federación Peruana de Esgrima.

En esta oportunidad, deseamos reiterar a usted que no obstante que el Torneo de Leningrado se llevó a cabo sin que pudiésemos asistir, por motivos de giro presupuestal, consideramos conveniente que los esgrimistas Ursula Lari, Mauricio Panizo y Christian Ungaro, así como el Sr. Julio Navarro Salcedo asistan a un período de entrenamiento en Kazán y/o Moscú, ya que este período está disponible hasta el 29 de febrero y podría ser prorrogado, para asistir a las sesiones de entrenamiento que se dan en el Club Dinamo de Moscú donde se encuentra el maestro de maestros Sr. Yuri Zolotoriov, quién fue elegido como entrenador de la F.P.E.

Analizando los compromisos internacionales de la Federación de Esgrima, nos encontramos que entre el 16 y 22 de abril se deberá asistir al Campeonato Sudamericano Juvenil en Santa Cruz, Bolivia. En dicho campeonato, deberemos presentar un equipo de Espada Juvenil que tiene la primera opción de obtener el campeonato, de este equipo, dos de sus integrantes se encuentran entrenando en el extranjero, la Srta. Laos en Estados Unidos y la Srta. Lourdes Seminario Gross en España, por lo cual se requiere con urgencia enviar a la Srta. Lari con este grupo.

PAJ  
SR: Sangio

Ver posibilidad de entrenamiento por 30 días a 45 Días del 1 al 30 de Marzo  
R. Cremer

A lo largo por conciliaciones personalmente en reunión 19/02/88



IPD

# FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL - PUERTA N.º 19

LIMA - PERU

INSTITUTO  
DEL DEPORTE  
Primito D.  
POLJO 02

Asimismo, deberemos presentar un equipo juvenil de florete masculino, de este equipo los dos primeros del ranking, los juveniles Alvaro Panizo Garcia y José Mori Suárez, se encuentran en un nivel técnico elevado según lo que se ha podido observar del último Torneo Internacional de la Costa Oeste de los Estados Unidos de Norte América. No obstante, para complementar dicho equipo se está tratando de preparar a Christian Ungaro y Maurico Panizo Garcia, que son elementos que deberán reemplazar a los juveniles que han pasado a mayores, a fin de tener un equipo con un nivel técnico homogéneo. Este equipo masculino juvenil de florete tendrá una opción de primer orden en dicho campeonato.

Como quiera que estos juveniles requieren de un técnico peruano mayor que los acompañe, creemos conveniente que se mantenga al Sr. Julio Navarro Salcedo, quién deberá velar por el cumplimiento de las directivas de los profesores soviéticos y de la disciplina del grupo.

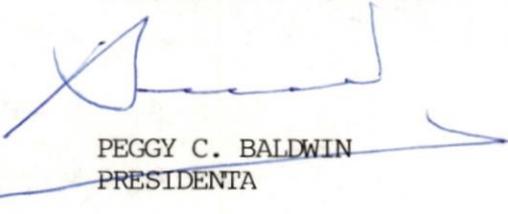
Se ha planteado ante el Agregado Cultural de Deportes de la URSS en Lima, llevar a cabo esta segunda parte de la invitación que nos hicieran con fecha 21 de enero pasado, a lo cual hemos sido informados que la Embajada trasladará nuestro pedido al Comité Estatal de Cultura Física y Deportes de la URSS, por cable, a fin de reactivar dicha invitación, por lo cual agradeceríamos que el I.P.D. a través de su Dirección realice las coordinaciones respectivas sobre nuestro pedido.

Consideramos que de ser posible, el equipo debería viajar la próxima semana, ya que AEROFLOT tiene un vuelo el martes 23.

Mucho agradeceremos las favorable acogida que le brinde a nuestra solicitud.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

  
PEGGY C. BALDWIN  
PRESIDENTA

PCB/mee.

Pro: 153-AD-88-dl 08.03.88

0271FC IPD  
11287A PRIZ SU

04/03/1988 NO.3368/L

AL: DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL  
SR ANTONIO SAGNIO ALCALDE

-----  
LISTOS A RECIBIR TRES ESGRIMISTAS Y UN ENTRENADOR A PARTIR DEL  
10 DE MARZO AL 29 DE MARZO PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS EN MOSCU  
Y PARTICIPAR EN LA COPA NACIONAL EN FRUNZE. FAVOR CONFIRMAR  
URGENTE DIA Y VUELO DE LLEGADA

ATENTAMENTE  
COMITE ESTATAL DE LA URSS DE LA CULTURA FISICA  
Y DEPORTES

0271FC IPD  
11287A PRIZ SU



**RESOLUCION No. 056-AD-88**

Lima, 05 de FEBRERO de 1988

Visto el Oficio N° 6/N-88-FPE, presentado por la Federación Peruana de Esgrima, el cual ha motivado el Expediente N° 0543;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Federación recurrente esta solicitando autorización oficial para que su Delegación Nacional de Esgrima, viaje, a la ciudad de Leningrado-KAZAN-URSS-, a participar en el Torneo Internacional de Esgrima, y a una Serie de Entrenamientos con el Equipo Olímpico de la URSS, que se realizará del 05 de Febrero al 29 de Febrero de 1988;

Que, estando vigente el Convenio Deportivo entre el IPD- y el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte para los años 1987-88, y figurando en la Programación -Cláusula 3 la participación de la Delegación Deportiva de Esgrima y visto el Oficio del Sr. Ministro Consejero de la Embajada URSS confirmando la fecha de la participación ;

De conformidad con el Art. 9°- numeral 12 y art. 77° del D.L. N° 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-ED-86, y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional, visto los Certificados Médicos y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Esgrima, para que su Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, viaje a la ciudad de Leningrado -Kazán-URSS- , a participar en el TORNEO INTERNACIONAL DE ESGRIMA, y a una Serie de Entrenamientos con el Equipo Olímpico de la URSS, que se realizará del 05 al 29 de Febrero de 1988.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La nómina de la Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, es la siguiente :

- ENTRENADOR : JULIO NAVARRO SALCEDO
- DEPORTISTAS : URSULA LAKI PISSANI
- : MAURICIO PANIZO GARCIA
- : CHRISTIAN UNGARO GUTIERREZ

**ARTICULO TERCERO.-** De conformidad con el Art. 77° establecido por el D.L. N° 328- y -Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED- de fecha 13.03.86, , la indicada delegación deportiva nacional, está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificada por el Art. 2° del indicado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos 22317 y 24030.



RESOLUCION No. 056-AD-68

Lima, ..... de ..... FEBRERO ..... de 198.....

..//  
ARTICULO CUARTO.- Los deportistas arriba mencionados no serán beneficiados con la Tasa Preferencial de Cambio en Moneda extranjera.

ARTICULO QUINTO.- El costo que demande la participación de la Delegación Deportiva Nacional de Esgrima, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Esgrima-Transacciones Corrientes-Actividades Internacionales.

ARTICULO SEXTO.- La Federación Peruana de Esgrima, deberá dentro de los 15 días - de haber retornado los deportistas, emitir su Informe Técnico - sobre la participación de los mismos en el referido Campeonato, indicando resultados obtenidos, asimismo emitir su Informe ECONOMICO, conteniendo la relación de todos los gastos que la mencionada participación a demandado. El incumplimiento de estas obligaciones originaría que el Instituto Peruano del Deporte, no procese los próximos pedidos de autorización de viajes de sus Delegaciones Deportivas Nacionales al exterior.

Regístrese y Comuníquese,

MCN/DINADAF  
FPV/CTI

  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte

CUADRO RESULTADOS EXAMENES MEDICOS - F.P. ESGRIMA

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	TALLA	PESO	PRES. ART.	PULSO	LABORATORIO			EXAMEN	CONCLUSION
						Hb.	Hto.	G.S. SEROL.	DENTAL	
NAVARRO SALCEDO, Julio Andrés	30	175	79	120/70	68x'	13	44	A + Neg.	Normal	A P T O
UNGARO GUTIERREZ, Christiam	17	167	56	100/60	80x'	13	43	0 + Neg.	Normal	A P T O
PANIZO GARCIA, Mauricio	15	182	73	120/70	68x'	12	40	0 + -	2caries	A P T O
LARI PISSANI, Ursula	VIGENCIA EXAMEN MEDICO HASTA EL DIA 02 DE SETIEMBRE DE 1988									

Lima, Enero 29 de 1988

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 Dr. FELIPE GUERRA CHAVEZ  
 Sub-Director Nacional de Medicina  
 del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

